

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 1645**

Cali, 17 de agosto de 2021

Un vez revisado el expediente, se observa que el demandado LUIS FERNANDO BUITRAGO CASTAÑEDA allegó escrito a través del correo institucional, por medio del cual autoriza el pago de hasta la suma de \$6.000.000.00 de pesos, por el descuento de embargo de sus cesantías.

Por lo anterior, de acuerdo a la autorización del demandado, y al verificar el reporte de depósitos judiciales generada de la plataforma del Banco Agrario, se advierte que existe título judicial No. 469030002650192 por valor de \$5.400.000.00 del 26 de mayo de 2021, por lo tanto el Juzgado ordenará su pago a la señora JAMILETH PANESSO CASTILLO.

En virtud de lo anterior, el Juzgado, RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la autorización dada por el señor LUIS FERNANDO BUITRAGO CASTAÑEDA, respecto a la entrega de título judicial a la demandante.

SEGUNDO: ORDENAR el pago del título judicial No. 469030002650192 por valor de \$5.400.000.00 del 26 de mayo de 2021, a favor de JAMILETH PANESSO CASTILLO.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carlos Ernesto Olarte Mateus
Juez
Familia 005 Oral
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

946f6c95a4794adffb579f1e68ce0d013e300a1b18113baa8e9e4b298d1ab6ee

Documento generado en 17/08/2021 12:56:47 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**